



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Instituto Nacional de Alimentos

Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos

Domisanitarios

070030074

(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. ubicado en LAURA VICUÑA 2902 - TRELEW - CHUBUT cuyo titular es INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. con domicilio legal en LAURA VICUÑA 2902 - TRELEW - CHUBUT ha sido inscripto y habilitado como:
ELABORADOR DE: productos AROMATIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. DETERGENTES en las formas: LÍQUIDOS y POLVOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. LIMPIADORES en las formas: LÍQUIDOS y POLVOS. SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS. DESINFECTANTES DE LÍQUIDOS. LIMPIADORES en las formas: LÍQUIDOS y POLVOS. AROMATIZANTES en la forma LÍQUIDOS. FRACCIONADOR DE: productos AROMATIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. DETERGENTES en las formas: LÍQUIDOS y POLVOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. LIMPIADORES en las formas: LÍQUIDOS y POLVOS. SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS. DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS en la forma LÍQUIDOS. CERAS EN BASE ACUOSA en la forma LÍQUIDOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. LIMPIADORES en las formas: LÍQUIDOS y POLVOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS. DESINFECTANTES DE AGUAS/PISCINAS en la forma LÍQUIDOS. CERAS EN BASE ACUOSA en la forma LÍQUIDOS por el Instituto Nacional de Alimentos según EXPEDIENTE Nro. 1-47-2110-4842-12-3, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3224/13 cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 11 de Junio de 2013

Fecha de Vencimiento, 11 de Junio de 2018

Farm. María Loz Martínez
Jefa Div. Control de Alimentos
Instituto Nacional de Alimentos



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3224

31 MAY 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4842-12-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., solicita su inscripción como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3224

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., con domicilio y Establecimiento en la calle Laura Vicuña 2902 - Trelew - Provincia de Chubut, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica: Foresio, Daniela Alejandra. (Mat. N° 616).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4842-12-3

DISPOSICIÓN N° **3224**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes líquido.
- Detergentes líquido/polvo.
- Productos para acondicionado de ropa líquido.
- Limpiadores líquido/polvo/cremoso.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquido.
- Desinfectantes líquido.
- Desinfectantes de aguas/piscinas líquido.
- Ceras en base acuosa líquidas.

EXPTE. N° 1-47-2110-4842-12-3

DISPOSICION N° **3224**

*

Dr. OTTO A. ORSINCHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.